

ACTA DE LA INSTRUCCIÓN

En Santiago de Cali, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, se suscribió la siguiente acta de capacitación y retroalimentación con el personal de **METROCALI**, en donde se maneja especialmente los conceptos que estén estipuladas en sus actividades diarias, que permita una atención eficaz y una verificación de todo el personal asignado a la zona con el cumplimiento y buen desarrollo de sus actividades.

1. Presentación personal impecable en la prestación del servicio.
2. Estar atentos a movimientos sospechosos durante su servicio.
3. Realizar las recomendaciones de seguridad al cliente e informe al supervisor cuando se evidencia alguna anomalía o riesgo en su servicio.
4. Los registros en los libros y documentos de la compañía deben ser claros, sin ningún tipo de enmendadura o tachón
5. Realizar las revistas acordadas de acuerdo con instrucciones del cliente extremando todas las medidas de seguridad en las diferentes áreas.
6. El armamento y medios de comunicación deben ser utilizados con las medidas de seguridad, siempre tener presente el decálogo de seguridad con las armas de fuego y aseo pertinentes, cualquier novedad al respecto deberá comunicarla a su supervisor.
7. Se deben tomar todas las medidas de seguridad en los controles de acceso a las instalaciones de personas, vehículos, activos de los clientes. Llevar a cabo el cumplimiento con el ingreso de personal, funcionarios, visitantes, contratistas, así mismos las ordenes con el ingreso y salida de elementos y sus autorizaciones
8. Importante el trato y atención a clientes, visitantes, proveedores, esto se debe hacer bajo el mayor respeto.

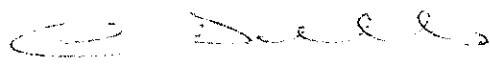
Capacitación en Derechos Humanos para vigilantes contenidos clave

- Fundamentos de Derechos Humanos: derechos fundamentales, dignidad, igualdad, no discriminación.
- Normativa nacional e internacional relevante (constitución, leyes colombianas, normas de seguridad privada, derecho internacional humanitario si aplica).
- Uso adecuado de la fuerza: criterios, límites, proporcionalidad, respeto por la integridad física y derechos de las personas.
- Enfoque de género y protección de poblaciones vulnerables: evitar discriminación, trato diferencial responsable, respeto a diversidad.
- Ética profesional, trato digno, responsabilidad penal / disciplinaria por violaciones responsabilidades del vigilante.

- Protocolos de actuación: control de acceso, manejo de conflictos, trato con visitantes, ciudadanos, usuarios, autoridades.
- Habilidades interpersonales: respeto, comunicación, trato humano, atención al cliente/comunidad, de escalamiento de conflictos.
- Convivencia ciudadana y prevención del delito, con respeto a derechos.
- Colaboración con autoridades y garantía de derechos ciudadanos.
-

PERSONAL QUE QUEDO ENTERADO (NOMBRES Y APELLIDOS)

FECHA	NOMBRE COMPLETO	No CEDULA	FIRMA
02/12/25	Christian Yule L	1144124167	Yule
02/12/25	Dorinda Paredo Ch.	54.176.616	Paredo
02/12/25	Wilson O GODOY P	1088044132	GODOY
03/12/25	Rebelio Montano Perez	1.130.945.53	Perez
03/12/25	Natalia Garcia Romero	1005980259	Natalia G.
04/12/25	Mauricio Bravo Morales	1123332507	Bravo Morales
08/12/25	Luis Fernando Orozco Montes	1143.938773	Luis


ANDRES FERNANDO CEBALLOS LOPEZ
 Jefe de Operaciones Cali

ACTA DE LA INSTRUCCIÓN

En Santiago de Cali, a 23 días del mes de agosto de 2025, se suscribió la siguiente acta de capacitación y retroalimentación con el personal de **MANEJADORES CANINOS METROCALI**, en donde se maneja especialmente los conceptos que estén estipuladas en sus actividades diarias, que permita una atención eficaz y una verificación de todo el personal asignado a la zona con el cumplimiento y buen desarrollo de sus actividades.

1. Presentación personal impecable en la prestación del servicio.
2. Estar atentos a movimientos sospechosos durante su servicio.
3. Realizar las recomendaciones de seguridad al cliente e informe al supervisor cuando se evidencia alguna anomalía o riesgo en su servicio.
4. Los registros en los libros y documentos de la compañía deben ser claros, sin ningún tipo de enmendadura o tachón
5. Realizar las inspecciones con el canino de acuerdo con instrucciones del cliente y los protocolos estipulados.
6. El canino debe cumplir con los horarios de trabajo y descanso establecidos y se debe dejar registro de ello
7. Importante la alimentación y aseo de los caniles.
8. Se deben tomar todas las medidas de seguridad y bienestar con el canino de acuerdo con las nuevas leyes.
9. Informar cualquier síntoma de malestar o enfermedad que presente el canino
10. En caso de tener síntomas de gripa, tos, dolor de cabeza o similares debe reportar de inmediato a su supervisor para que se activen los protocolos pertinentes.
11. Importante el trato y atención a clientes, visitantes, proveedores, esto se debe hacer bajo el mayor respeto.
12. Tener presente las medidas de seguridad en sus desplazamientos con los caninos con bozal y lejos de las personas.

Principales recomendaciones para manejadores caninos en vigilancia

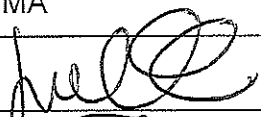
1. **Priorizar el bienestar físico y mental del canino**
 - Los perros de seguridad deben recibir alimentación adecuada, atención veterinaria, hidratación y descanso suficiente.
 - Se recomienda evitar métodos de entrenamiento basados en castigos o estrés: lo ideal es usar refuerzo positivo, favoreciendo la relación de confianza entre manejador y canino.
 - Los perros deben tener descansos, espacios adecuados (caniles, buenas condiciones de infraestructura) y recreación cuando no están en servicio.
2. **Adiestramiento y profesionalización del binomio (manejador + perro)**
 - El manejador debe estar capacitado formalmente: no basta con "saber de perros"; debe conocer técnicas de adiestramiento, control, seguridad, respuesta ante amenazas y trato ético.

- El binomio perro-manejador debe trabajar como equipo: confianza, comunicación, señales claras y entrenamiento constante. Este vínculo permite respuestas más seguras y efectivas ante riesgos.
- En operaciones de detección (explosivos, narcóticos, control de acceso), los perros ofrecen ventajas como su sentido olfativo, agilidad y capacidad de disuasión. Pero esto solo funciona si están bien entrenados y en buen estado físico.

3. Responsabilidad ética y legal manuales, controles y seguimiento

- Las empresas deben tener protocolos claros de cuidado, salud, higiene, aseo, alimentación, y bienestar general del recurso canino.
- Llevar registro (minutas) de actividades: recreación, descansos, controles veterinarios, cambios de ración, controles de peso. Esto ayuda a garantizar bienestar y documentar cumplimiento normativo.
- En el retiro del perro (al cumplir edad límite o por razones de salud), contemplar su adopción o retiro responsable, como parte de la ética de manejo de caninos.
- No veas al perro solo como "herramienta": es un ser vivo con necesidades físicas, mentales y emocionales. Prioriza su bienestar.
- Asegura una formación profesional tanto al perro como al manejador que incluya adiestramiento, cuidado veterinario, manejo ético, y refuerzos positivos.
- Mantén documentación actualizada salud, edad, registros de descanso y trabajo para cumplir normativa y transparencia.
- Evalúa continuamente al binomio (perro-manejador): su desempeño, bienestar, y condiciones de trabajo. Si el perro envejece o su salud se deteriora, planifica su retiro responsable.
- Fomenta un enfoque humano y profesional, evitando métodos traumáticos, sobreexplotación o negligencia.

PERSONAL QUE QUEDO ENTERADO (NOMBRES Y APELLIDOS)

FECHA	NOMBRE COMPLETO	No CEDULA	FIRMA
02/12/25	Juliana Montoya.	1130592809.	
02/12/25	Jhon Gerson Velasquez M.	1076820932	

ANDRES FERNANDO CEBALLOS LOPEZ
Jefe de Operaciones Cali



AXA COLPATRIA

Cali. 24 de febrero de 2025

Señores

SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

Atn. Vanessa Rendon

Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cali

Asunto: Certificación Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa SEGURIDAD DE OCCIDENTE con Nit 891.303.786-4, cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por la ARL AXA COLPATRIA de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, con vigencia Enero a diciembre 2025, el cual se encuentra en un 100% de implementación, destacando en su contenido los siguientes puntos:

- Información General de la empresa
- Procesos Desarrollados
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Marco Legal en Seguridad y salud en el trabajo
- Matriz de Peligros e identificación de riesgos
- Programas de gestión de riesgos prioritarios, el cual incluye Riesgo Publico.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológico
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Cronograma de actividades año 2025

Garantizando así la oportuna protección y capacitación de los trabajadores en prevención de accidentes y control de riesgos laborales detectados en la matriz de peligros, de igual forma la empresa en mención cuenta con Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial el cual se encuentra debidamente publicado y divulgado a los trabajadores.

OBSERVACION

Es responsabilidad de Occidente Seguridad Privada dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

Atentamente,

DEISY JOHANA MUÑOZ TORRES

Líder cuentas claves

Celular 3213459158

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

También cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero:

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9**

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 143481 correspondiente a la empresa Seguridad De Occidente Ltda.

Nombre	T. I	Número de Identificación	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MARTHA CECILIA CAICEDO CHAMORRO	C.C.	59,176,616	15/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
NELSON DAVID SAAVEDRA PEREZ	C.C.	74,369,638	16/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
NATALIA GARCIA ROMERO	C.C.	1,005,980,259	28/10/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
LEYTON STIVEN ARENAS FERNANDEZ	C.C.	1,010,078,294	17/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
DIEGO FERNANDO HURTADO PINILLO	C.C.	1,059,448,950	28/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
JHON GERSON VELASQUEZ MOSQUERA	C.C.	1,076,820,932	18/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
WILSON OVIDIO GODOY QUIÑONES	C.C.	1,086,044,432	16/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
RODRIGO ANDRES CARMONA VALENCIA	C.C.	1,112,474,160	09/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
MAURICIO VIANEY BRAVO MORALES	C.C.	1,123,332,507	15/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
JULIAN ESTEBAN MONTOYA AMERICA	C.C.	1,130,592,809	16/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
REYNALDO GIRALDO ACOSTA	C.C.	1,130,646,477	21/02/2025	RIESGO V	6.960	PERSONAL TASA 6.960%
RUBELIO MONTAÑO PEREA	C.C.	1,130,945,539	15/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
LUIS FERNANDO OROZCO MONTES	C.C.	1,143,938,773	17/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350
CHRISTIAN FERNANDO YULE SAAVEDRA	C.C.	1,144,124,167	15/07/2025	RIESGO IV	4.350	SUCURSAL 4.350

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 04:38:03 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'f c m.' with a stylized flourish at the end.

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 04:38:03 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.